

ACUERDO No. 39 DE 21/06/2018

21/06/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 DE 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 182 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaria Técnica del OCAD Departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3.1.2.1, 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico stocad@putumayo.gov.co, el día 13 de junio de 2018, a sesión PRESENCIAL para el día 21 de abril de 2018, entre las 9:00 am y las 01:00 p.m. , con el objeto de a) SOMETER a aprobación a los miembros del OCAD el cambio de ejecutor de obra, para el siguiente proyecto de inversión" REPOSICIÓN SISTEMAS ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 13 ENTRE LAS CALLES 1 – 7, EN EL BARRIO EL SÁBALO, MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y b) SOMETER a los miembros del OCAD la priorización y aprobación de la cofinanciación de \$100.000.000 de las Asignaciones Directas del Departamento de Putumayo 2017-2018, para el siguiente proyecto de inversión "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN SECTORES DE RIESGO CRITICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen: orden del día, saldos disponibles, estado de los proyectos, proyectos a tratar en la sesión con su respectivo nombre y BPIN, resultados de la aplicación del Sistema de evaluación por puntajes para el proyecto presentado a consideración, acta y acuerdo de la última sesión realizada, para que los miembros del OCAD aprueben el ajuste de ejecutor y la cofinanciación por asignaciones directas de los proyectos de inversión mencionados.

Que los artículos 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 39 del 21 de junio de 2018, suscrita por el Presidente y el Coordinador Técnico del Departamental, respectivamente

ACUERDA:

TITULO I

ARTÍCULO 1: SOMETER a aprobación a los miembros del OCAD el ajuste cambio de ejecutor de obra, para el siguiente proyecto de inversión

1. REPOSICIÓN SISTEMAS ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 13 ENTRE LAS CALLES 1 – 7, EN EL BARRIO EL SÁBALO, MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017006860010	REPOSICIÓN SISTEMAS ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 13 ENTRE LAS CALLES 1 – 7, EN EL BARRIO EL SÁBALO, MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	AC 38 – Vivienda, Ciudad y Territorio	PREFACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.084.283.260,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipio - ORITO	Asignaciones Directas	2018	\$1.000.000.000,00	
Valor Aprobado por el OCAD	\$3.084.283.260,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017-2018	\$2.084.283.260,00	\$0,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPORITO E.S.P			Valor	\$2.849.025.242	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$201.258.130	

7

8

Instancia pública designada para la contratación de la supervisión	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Valor	\$33.999.888
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2017		
Resultado evaluación por puntajes	72,00		
Concepto del sector	El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE emitido por el Ministerio de Transporte el día 27 de abril de 2018, este concepto se encuentra cargado en el suifp-sgr el día 27 de abril de 2018. También tiene concepto FAVORABLE emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del día 18 de abril de 2018, este concepto se encuentra cargado en el suifp-sgr el día 18 de abril de 2018.		

ARTÍCULO 2 La entidad designada en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 3 Los proyectos de inversión debe ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual, previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección, ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 5. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTÍCULO 6: SOMETER a los miembros del OCAD la priorización y aprobación de la cofinanciación de \$100.000.000 de las Asignaciones Directas del Departamento de Putumayo 2017-2018, para el siguiente proyecto de inversión:

1. CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN SECTORES DE RIESGO CRITICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000060024	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN SECTORES DE RIESGO CRITICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		AC 45 – Ambiente y Desarrollo Sostenible	PREFACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.102.565.612
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - PUTUMAYO	FDRD	2018	\$7.002.565.612		

Departamentos - PUTUMAYO	AD	2018	\$100.000.000
Valor Aprobado por el OCAD	\$7.102.565.612		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	FDRD	2017-2018	\$7.002.565.612	\$0,00	\$0,00	2019-2020
Departamentos - PUTUMAYO	AD	2017-2018	\$100.000.000	\$0,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$6.766.491.059	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$336.074.553	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					
Resultado evaluación por puntajes	N/A					
Concepto del sector	El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el día 9 de mayo de 2018, este concepto se encuentra cargado en el suifp-sgr el día 9 de mayo de 2018					

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Mapa regalías.

ARTÍCULO 8: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

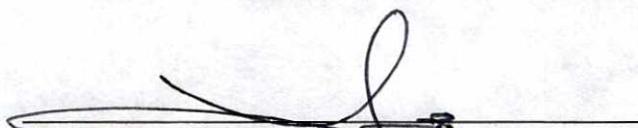
ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Mocoa Putumayo, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2018



SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PUTUMAYO



JHON DANNY ARTEAGA LEGARDA
SECRETARIO TÉCNICO (E) RESOLUCION No 0610 del 21 de junio de 2018
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PUTUMAYO

Fecha de la sesión del OCAD: (21/06/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (21/06/2018) y No 39

8